



Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Estatal
No. SAFIN-EST-018-2024

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:30 horas del día 14 de junio de 2024, se reunieron en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de celebrar la junta de aclaraciones señalada en las bases de la licitación pública estatal número SAFIN-EST-018-2024, relativa a la adquisición de 17,177 paquetes de útiles escolares, perteneciente al programa "Formación Jaguar" del proyecto "Útiles Jaguar", solicitados por la Secretaría de Bienestar, los cuáles serán contratados con recursos provenientes de Participaciones Federales y Recursos Estatales, Ejercicio Fiscal 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el punto 11.2 de las bases de la presente licitación, la Licda. Flor de María Guerrero López, Subdirectora de Adquisiciones Estatales adscrita a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien preside el acto con fundamento en lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 39 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos recibidas en tiempo y forma del siguiente licitante: Comercializadora del Este, S. de R.L. de C.V., con base en las respuestas otorgadas mediante oficio número BIENESTAR/DGDSyH/DBB/632/2024, recibido el día 13 de junio de 2024, signado por el L.C. Gerardo Enrique León Loria, Director de Desarrollo para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar, en tanto que las preguntas de carácter legal y administrativo fueron solventadas por la convocante.

Se hace constar que el licitante C. Ramón Antonio Masso Zuñiga, presenta preguntas para su aclaración mediante escrito sin número de fecha 14 de junio de 2024, con posterioridad al plazo establecido en las bases, por lo que de conformidad con lo establecido en el inciso c) del numeral 11.2 de las referidas bases de la licitación indicada en el rubro, no se le darán contestación por resultar extemporáneas.

Acto seguido, se procede a la lectura de las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma para quedar de la siguiente manera:

I. Comercializadora del Este, S. de R.L. de C.V.

1.- Respecto al punto No.5 Plazo máximo de entrega de los bienes: El tiempo máximo de entrega de los bienes, será de 45 días naturales posteriores a la emisión del fallo, lo anterior no sería a partir de la firma del contrato.

R.- Se aclara al licitante que el plazo de entrega de la partida única, es de 45 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente, de conformidad con el numeral 5 de las bases de la presente licitación.

2.- En relación a la propuesta técnica documento 7 punto 3 Muestra física correspondiente a la partida única, del paquete de útiles escolares de los tipos "A" y "B", y de la bolsa tipo morral porta paquetes, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Uno. ¿Solo se entregarán los paquetes de útiles escolares de los tipos "A" y "B", y de la bolsa tipo morral porta paquetes?

R.- Se aclara al licitante que la muestra física será de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del documento 07 de la propuesta técnica de las bases de la presente licitación pública estatal no. SAFIN-EST-018-2024 relativa a la "adquisición de 17,177 paquetes de útiles escolares": Paquete de útiles escolares de los tipos "A" y "B", y de la bolsa tipo morral porta paquetes, de acuerdo con las especificaciones técnicas



requeridas en el anexo uno de las bases del presente procedimiento y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

3.- En relación a la entrega de muestra física del anexo uno donde especifican una Caja de colores cortos de 6 piezas: Fabricado con base de polímeros no tóxicos, resistentes y de alta calidad, la punta de color gruesa y resistente mayor a 3 mm, cuenta con lubricantes naturales, que le permite deslizarse de manera suave y uniforme sobre la superficie de contacto, evitando posibles daños o rasgaduras en las hojas de papel, caja con 6 colores estándar, largo total del cuerpo 88 mm, terminado del cuerpo redondo, diámetro 7.3 mm (+/-0.2 mm de margen), diámetro de la mina 3.28 mm (+/-0.1 mm de margen) ángulo de afilado a 20 grados. ¿Se puede entregar caja de colores cortos de 12 piezas?

R.- Se aclara al licitante que podrá entregar una caja de colores cortos de 12 piezas, siempre que se cumpla con las demás especificaciones técnicas requeridas para la caja de colores cortos de 6 piezas establecidas en el anexo uno de las presentes bases y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones, no será motivo de desechamiento el no presentarlo de esta manera y no se considerará una ventaja el presentarlo de esta forma, sobre las demás propuestas al momento de la evaluación técnica.

4.- Con respecto a la entrega de muestras físicas en el anexo uno en las especificaciones del paquete A solicitan una regla de 30 cm color blanca de estireno color blanco, pulida en ambas caras, graduación en centímetros y pulgadas, medida 30.4 x 2.8 x 0.2 cm esta se puede cambiar el tipo de material ya sea de plástico o aluminio ya que es más resistente a la solicitada.

R.- Se aclara al licitante que podrá entregar una regla de 30 cm de poliestireno cristal con graduación en centímetros y pulgadas, no siendo motivo de desechamiento el no presentarlo de esta manera, siempre y cuando cumpla con las demás especificaciones técnicas requeridas para la regla de plástico graduada de 30 cm establecidas en el anexo uno de las bases de la presente licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

5.- En el anexo uno relativo al bolso tipo morral indica que el cordón deberá ser de forma tubular de material 100% poliéster en color blanco, con una medida de 4 metros de largo (en total) con los cuales se arma el bolso, con una circunferencia de 10 milímetros (+/- 1 mm de margen) y con termo sellado en la terminación del cordón y en la imagen 1 se ve que el cordón lleva nudo cuál de las dos es la que se debe llevar.

R: Se aclara al licitante que de acuerdo al Anexo Uno "Propuesta técnica, Especificaciones técnicas": Especificaciones técnicas mínimas requeridas del embalaje primario, referente a la bolsa tipo morral: El cordón deberá ser de forma tubular de material 100% poliéster en color blanco, con una medida de 4 metros de largo (en total) con los cuales se arma el bolso, con una circunferencia de 10 milímetros (+/- 1 mm de margen) y con termosellado en la terminación del cordón. La imagen 1 es referencia para el diseño del bolso y se requiere que el cordón este termosellado en sus puntas.

6.- En las propuestas técnica y económica se pide que los documentos 07, 08 y 09 es decir, los mismos documentos firmados y escaneados en formato PDF, así como el formato editable (Word), podrán además adjuntarse en CD-ROM, USB o cualquier otro medio extraíble. ¿Se tiene que entregar los archivos en pdf y Word o cualquiera de los dos formatos?

R.- Se aclara al licitante que de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del documento 07 de la propuesta técnica de las bases del presente procedimiento, adicional a su propuesta impresa, el licitante podrá adjuntar la documentación solicitada en el referido numeral, en ambos formatos, no siendo motivo de desechamiento el no presentarlos de esa manera.

Por otra parte, se precisa lo siguiente:

ACUERDO



ÚNICO.- En atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073-2019 de fecha 12 de febrero de 2019, por el Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón, Director Jurídico de la entonces Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ahora Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales pone en conocimiento a los licitantes interesados en presentar su propuesta, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora **DORAMA, S.A.**, aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

Acto seguido se le otorga el uso de la palabra a los licitantes presentes para que repregunten con base en las preguntas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que señalaron que no tienen ninguna observación referente a este acto.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 12:10 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y alcance todos los que en el acto intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas

Licda. Flor de María Guerrero López
Subdirectora de Adquisiciones Estatales

Por la Secretaría de la Contraloría

C.P. Héctor Omar Oreza Angulo.
Titular del Órgano Interno de Control
de
la Secretaría de Administración y
Finanzas.

Lic. Cecilia Concepción Zuñiga Rosel.
Auxiliar del Titular del Órgano
Interno de Control de la Secretaría de
Bienestar.

Por la Secretaría de la Bienestar

L.C. Gerardo Enrique León Loria.
Director de Desarrollo para el
Bienestar.



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Por los licitantes

C. José Fernando Rodríguez Sánchez.
En rep. de Comercializadora del Este,
S. de R.L. de C.V.

C. Gustavo Candelario Haaz Chan.
En rep. de SS Anaïd 7, S.A.S. de C.V.

C. Ángel Ricardo Colli Brito
En rep. de Comercializadora del Sureste MACAJÓ, S.A. de C.V.

Esta hoja corresponde al cuadro de firmas del acto de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Estatal Número SAFIN-EST-018-2024, de fecha 14 de junio de 2024.